

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-3516-2026

Con fecha 30-03-2026 18:22:09 hrs, el titular COPROPIETARIOS CENTRO EMPRESARIAL PLAZA COMERCIO COPIAPO ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PLAZA COMERCIO 1
Región: Región de Atacama

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-112-2025
Resolución aprueba PdC: 2 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 03-09-2025
Fecha generación PdC electrónico: 23-09-2025
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 04-03-2026
Fiscal instructor: MARIA PAZ VECCHIOLA GALLEGO

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3516-2026
Fecha de envío reporte: 30-03-2026 18:21:50 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	30-03-2026	Reportada	
Hecho 2	Acción 2	30-03-2026	Reportada	
	Acción 3	30-03-2026	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 04-03-2026 , y la fecha real de término es: 30-03-2026.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Las luminarias identificadas en la Tabla N° 1 de la Res. Ex. N°1/Rol D-112-2025 que forman parte del sistema de alumbrado de exteriores de Plaza Comercio 1, no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N° 43/2012.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Recambio de luminarias que no cuenten con certificación de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N°43/2012.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	04-09-2025
Fecha Término:	04-03-2026
Indicadores de Cumplimiento:	La luminaria que forma parte del sistema de alumbrado de exteriores de Plaza Comercio 1 identificada en la Tabla N° 1 de la Res. Ex. N°1/Rol D-112-2025, será recambiada conforme al Protocolo para la Regulación de Fuentes Emisoras Existentes, que consta en Resolución Exenta N°1948 de la Superintendencia del Medio Ambiente, y esta contará con la respectiva certificación de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N° 1/2022 del Ministerio del Medio Ambiente, el cual será reportado a la autoridad fiscalizadora mediante el Sistema de Seguimiento Atmosférico de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Forma de Implementación:	Se recambiará la luminaria que no cuente con certificación de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N°43/2012 que corresponda, según la luminaria identificada en el Informe de Fiscalización Ambiental correspondiente a la actividad de inspección desarrollada el 29 de marzo de 2023 y en la Tabla N° 1 de la Res. Ex. N°1/Rol D-112-2025 que forman parte del sistema de alumbrado de exteriores de Plaza Comercio 1.
Costos Estimados:	10.000.000



5.1.1.1. Conclusiones Finales

De todos los medios de verificación adjuntos, es posible afirmar que se ha cumplido con el recambio de luminarias que no contaba con certificación de cumplimiento, pues en primer lugar, constan presupuesto, orden de compra y factura que indican que los focos han sido adquiridos. En segundo lugar, estos focos adquiridos poseen certificación SEC y han sido ingresados a SISAT lumínica. En tercer lugar, consta que todos los focos identificados en la actividad de inspección han sido recambiados en las imágenes georreferenciadas por cada foco reemplazado y el plano eléctrico o layout e indicación de la cantidad de focos. Finalmente, considerando que se han enviado todos los medios de verificación acordados y se han realizados las diligencias correspondientes dentro de plazo, resultaría correcto señalar que la Acción N°1 ha sido cumplida en su totalidad.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	30-03-2026 - Id Reporte: SPDC-3515-2026
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La luminaria que no contaba con certificación de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N°43/2012 e identificada en la actividad de inspección desarrollada el 29-03-2023 que forman parte del sistema de alumbrado de exteriores de Plaza Comercio 1 ha sido recambiada por alumbrado que si cumple con los límites de emisión indicados previamente, lo que consta en certificado emitido por organismos autorizados (SEC) y en el correspondiente ingreso en SISAT lumínica. Todo esto queda establecido no solo por la compra de nuevos focos que poseen certificación, sino también por las fotografías georreferenciadas que demuestran un antes y después del tipo de foco instalado, además de los planos eléctricos o layout y, el resto de los medios de verificación adjuntos (cantidad de luminarias recambiadas, dirección y ubicación georreferenciada, presupuesto, orden de compra, factura, estado de avance de obras e informe fotográfico georreferenciado).
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2026
Fecha Término Efectivo:	04-03-2026
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Documento donde se encuentran compilados todos los medios de verificación para la acción N°1, entiéndase: i. Comprobante de reporte del proyecto lumínico ingresado en el módulo de norma lumínica del SISAT de la SMA: en este documento se indica que la fecha de realización de la carga es el 04/03/2026 a las 17:13; ii. Certificados de cumplimientos emitidos por organismos autorizados por SEC: certificado emitido para el foco tipo Want-Eco Pubstreet; iii. Cantidad de luminarias instaladas y/o recambiadas: tabla donde se indica el tipo de foco y la cantidad unidades que fue recambiado; iv. Fotografías por tipo de luminaria: 20 fotografías del recambio de focos realizado, cada una georreferenciada; v. Planos eléctricos o layout del proyecto: imagen donde se aprecian los puntos del plano en que se han recambiado los focos. vi. Dirección y ubicación georreferenciada del proyecto y del titular: indicación de la dirección, georreferencia e imagen de su ubicación en el mapa. En adición, en el mismo documento, de acuerdo a lo indicado en la resolución que aprueba el PdC, se adjunta presupuesto, orden de compra y factura, estado de avance de las obras de recambio de luminaria e informe fotográfico georreferenciado de las luminarias con el ángulo de montaje ajustado en conformidad a la normativa, indicando porcentaje de avance.
Medios de Verificación:	- MdV A1 PC1_merged VF.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2. Hecho 2

Las luminarias N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 y 13 de la Tabla N° 1 de la Res. Ex. N° 1/ D-112-2025, se encuentran instaladas con un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°.

5.2.1. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Instalación de luminaria con un ángulo de instalación que no permita la proyección de intensidad luminosa por sobre los 90° del ángulo gama.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	04-09-2025
Fecha Término:	04-03-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Luminaria exterior identificada en la fiscalización y posterior formulación de cargos se encontrará instalada dando cumplimiento a la norma de emisión lumínica vigente, D.S. N°1/2022.
Forma de Implementación:	Se instalará y/o corregirá el ángulo de montaje de la luminaria identificada con los números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 y 13 de la Tabla N°1 de la formulación de cargos, de manera de asegurar que éste sea acorde a las características que constan en la certificación de la luminaria, evitando así una distribución de intensidad luminosa que exceda a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°.
Costos Estimados:	2.000.000

5.2.1.1. Conclusiones Finales

Considerando todos los medios de verificación enviados, resulta preciso establecer que se ha cumplido con la instalación de luminaria en ángulo de instalación que no permita la proyección de intensidad luminosa por sobre los 90° del ángulo gama. De esta forma, la instalación es comprobable con las fotografías georreferenciadas y el plano eléctrico o layout. En segundo lugar, el tipo de foco instalado no solo ha sido instalado con la angulación correspondiente, sino que cuenta con certificación SEC y ha



sido cargado en SISAT lumínica. En adición, el presupuesto, orden de compra, factura, cantidad de luminaria instalada, indicación de la dirección y georreferencia de ubicación del proyecto y el resto de los medios de verificación enviados, permiten indicar el total cumplimiento de la Acción N°2, dentro del plazo establecido para ello.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	30-03-2026 - Id Reporte: SPDC-3515-2026
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ha corregido el ángulo de montaje de la luminaria identificada en Tabla de la formulación de cargos, de forma que no permita la proyección de intensidad luminosa por sobre los 90° del ángulo gama, lo que consta pues se han instalado focos específicamente con el objetivo de ajustarlos con la angulación indicada, tal como es posible apreciar en las imágenes georreferenciadas donde se establece un antes y después del estado de los focos, además de los planos eléctricos o layout donde se señalan los puntos en que están ubicados y, el resto de los medios de verificación adjuntos (comprobante de carga SISAT, certificado SEC, cantidad de luminarias, dirección y ubicación georreferenciada, presupuesto, orden de compra, factura, estado de avance e informe fotográfico georreferenciado).
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2026
Fecha Término Efectivo:	04-03-2026
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Documento donde se encuentran compilados todos los medios de verificación para la acción N°2, entiéndase: i. Comprobante de reporte del proyecto lumínico ingresado en el módulo de norma lumínica del SISAT de la SMA: en este documento se indica que la fecha de realización de la carga es el 04/03/2026 a las 17:13; ii. Certificados de cumplimiento emitidos por organismos autorizados por SEC: certificado emitido para el foco tipo JIE 3C; iii. Cantidad de luminarias instaladas y/o recambiadas: tabla donde se indica el tipo de foco y la cantidad de unidades que fue recambiada respecto a su ángulo; iv. Fotografías por tipo de luminaria: fotografías del recambio de focos para su debida angulación, cada una georreferenciada; v. Planos eléctricos o layout del proyecto: imagen donde se aprecian los puntos del plano en que se han corregido el ángulo de los focos; vi. Dirección y ubicación georreferenciada del proyecto y del titular: indicación de la dirección, georreferenciada e imagen de su ubicación en el mapa. En adición, en el mismo documento, de acuerdo a lo indicado en la resolución que aprueba el PdC, se adjunta presupuesto, orden de compra y factura, estado de avance de las obras de recambio de angulación de luminaria e informe fotográfico georreferenciado de las luminarias con el ángulo de montaje ajustado en conformidad a la normativa, indicando porcentaje de avance.
Medios de Verificación:	- MdV A2 PC1_merged VF.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.2. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
-------------------	---



Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento, a través de los sistemas digitales de la Superintendencia del Medio Ambiente disponga al efecto para implementar el SPDC, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta SMA N° 166/2018.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	04-09-2025
Fecha Término:	04-03-2026
Indicadores de Cumplimiento:	N/A
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte final, según corresponda a cada acción reportada, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
Costos Estimados:	0

5.2.2.1. Conclusiones Finales

Del análisis de los antecedentes expuestos, es posible concluir: i. Ejecución Física: Las Acciones N°1 y N°2 se encuentran terminadas en su totalidad, cumpliendo con los estándares técnicos exigidos; ii. Reporte y Oportunidad: El cumplimiento de la Acción N°3 se materializa con la presente carga en la plataforma SPDC.

Al respecto, se hace presente que la acción de mayor data concluyó el 04/03/2026, por lo que el plazo de 20 días hábiles para informar sería el 01/04/2026. En consecuencia, el reporte se realiza dentro del plazo establecido.

ATENCIÓN: La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 04-03-2026, y la fecha real de término es: 30-03-2026.

5.2.2.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	30-03-2026 - Id Reporte: SPDC-3515-2026
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Programa de Cumplimiento (PDC) aprobado mediante la Res. Ex. N°2/Rol D-112-2025, se informa la ejecución total de las acciones comprometidas: Acción N°1: Recambio de luminarias por unidades certificadas (SEC), conforme a los límites de emisión del D.S. N°43/2012; Acción N°2: Corrección del ángulo de montaje de luminarias para evitar la proyección de intensidad luminosa sobre los 90° (ángulo gama) y; Acción N°3: Reporte final de ejecución a través de la plataforma SPDC.</p> <p>Conforme a lo establecido de oficio en el considerando trigésimo octavo de la resolución citada, el reporte de estas acciones se consolida en este único informe de reporte final.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-03-2026
Fecha Término Efectivo:	30-03-2026
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para acreditar el cumplimiento de las Acciones N°1 y N°2, se acompañan los antecedentes técnicos y administrativos que conforman el expediente de verificación, a saber: certificados SEC, comprobantes de carga en SISAT, planos eléctricos, presupuestos, órdenes de compra y facturas. Asimismo, se adjuntan informes fotográficos georreferenciados, especificación de la cantidad de focos recambiados/ajustados, dirección y ubicación georreferenciada y estado de avance de las luminarias intervenidas.</p> <p>Estos antecedentes permiten contrastar fehacientemente la ejecución de las acciones respecto a los plazos y condiciones comprometidas en el PDC.</p>
Medios de Verificación:	- Carta conductora Plaza Comercio 1 A3.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 30-03-2026 18:22



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

